	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-018
			Versión: 03
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 1 de 2
	ACTA DE INICIO		Vigente desde: 05/09/2023

Fecha:	14	de	MARZO	de	2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor, el interventor (si fuere el caso) y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
CONTRATO		**X**	**CONVENIO**	
Número:	0820	**De**	01 DE MARZO DE 2024	
Objeto del contrato: PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMIA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR LA GESTION DEL SISTEMA DE RECAUDO DE LAS MULTAS DE TRANSITO EN DESARROLLO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION AL CIUDADANO Y DE LA GESTION DEL SISTEMA DE RECAUDO DE MULTAS Y TRAMITES DE TRANSITO EN EL TOLIMA.				
Contratista	**RICARDO ANDRES SUAREZ GUZMAN**			
NIT/CC	**1.105.682.525**			
Valor del contrato:	$22.800.000			
Plazo de ejecución:	180 DIAS CALENDARIO			
CDP:	946 DE 02 DE FEBRERO DE 2024			
RP:	1740 DE 06 DE MARZO DE 2024			
Fecha legalización:	14 DE MARZO DE 2024			
Finalización del contrato:	09 SEPTIEMBRE DE 2024			

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento del Tolima y **RICARDO ANDRES SUAREZ GUZMAN** se celebró el Contrato No. 0820 DEL 01 DE MARZO DE 2024, cuyo objeto es PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMIA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR LA GESTION DEL SISTEMA DE RECAUDO DE LAS MULTAS DE TRANSITO EN DESARROLLO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION AL CIUDADANO Y DE LA GESTION DEL SISTEMA DE RECAUDO DE MULTAS Y TRAMITES DE TRANSITO EN EL TOLIMA. , por un valor de $22.800.000 y un plazo de 180 DIAS CALENDARIO.

- Que el Registro Presupuestal fue expedido el 06 de MARZO de 2024, el contrato fue suscrito por las partes el 01 de MARZO de 2024, se pagaron las correspondientes estampillas, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

- Que de acuerdo con la cláusula SEGUNDA del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista, el supervisor y el interventor (si fuere el caso).

ACUERDAN:

De conformidad con lo establecido en la cláusula No. DECIMA SEGUNDA del contrato No. 0820 DEL 01 DE MARZO DE 2024, se ha designado como supervisor(a) a ALEXANDER LOZANO PELAEZ, Profesional Universitario STT o quien haga sus veces, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista.

Fijar como fecha de inicio del Contrato No. 0820 DEL 01 DE MARZO DE 2024 cuyo objeto es **PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMIA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR LA GESTION DEL SISTEMA DE RECAUDO DE LAS MULTAS DE TRANSITO EN DESARROLLO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION AL CIUDADANO Y DE LA GESTION DEL SISTEMA DE RECAUDO DE MULTAS Y TRAMITES DE TRANSITO EN EL TOLIMA.** El día **14 DE MARZO DE 2024**; por lo tanto, la fecha de terminación será el día **09 DE SEPTIMBRE DE 2024**.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

Firma

Nombre RICARDO ANDRES SUAREZ GUZMAN
CONTRATISTA

Firma

Nombre ALEXANDER LOZANO PELAEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Proyectó: José A. Varón C. – Profesional Contratista STT